UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 1708 DE 2026
(12 DE JUNIO)

"Por la cual se establece el listado definitivo Ganadoras(es), Elegibles y/o se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Procesos y Energía de la Facultad de Minas, Sede Medellín."

L A D E C A N A D E L A F A C U L T A D D E M I N A S

En uso de las facultades conferidas mediante Articulo 2, numeral 8, del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los Concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.

Que la Decanatura de la Facultad Minas de la Sede Medellín expidió la Resolución 3828 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se convocó el Concurso Profesoral 2026 para proveer tres (3) cargos docentes en dedicaciones de Tiempo Completo y un (1) cargo docente en dedicación Cátedra 0.3 en el Departamento de Procesos y Energía de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

Que mediante Resolución 0098 del 16 de enero de 2026, se modificó el artículo 2 de la Resolución 3828 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Minas.

Que, una vez finalizadas las etapas de divulgación de la Convocatoria y de inscripción de aspirantes, hubo candidatos inscritos en los perfiles PE_T81, PE_T82 y PE_C83.

Que, terminada la etapa de verificación de requisitos, hubo aspirantes admitidos para los perfiles PE_T81, PE_T82 y PE_C83.

Que el artículo 11 de la Resolución 3828 de 2025, estableció que la lista de ganadora o ganador y elegibles estará conformada por aquellas(os) aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a **setecientos (700) puntos** en el perfil convocado. La ganadora o el ganador será la o el elegible que obtenga el puntaje total más alto en el perfil convocado.

Que culminadas las Etapas de valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), un total de veinticinco (25) aspirantes de los perfiles PE_T81, PE_T82 y PE_C83 obtuvieron un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Procesos y Energía, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución 3828 de 2025, es competencia de la Decana expedir el acto administrativo en el que se establece la lista de ganadoras(es) de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

Que mediante Resolución 1250 del 12 de mayo de 2026, se designaron Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y/o se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Procesos y Energía de la Facultad de Minas, Sede Medellín.

Que en los incisos 2 y 3 del artículo 11 de la Resolución 3828 de 2025, se determinó lo siguiente respectivamente: "Contra la Resolución que establece la ganadora o el ganador, elegibles y/o declaratoria de cargo desierto del Concurso Profesoral 2026 sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decana de la Facultad de Minas, únicamente a través del Portal de Aspirantes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicha Resolución.
En el recurso que se interponga debe señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, ajustándose a lo establecido en el artículo 2 de la presente resolución."

Que una vez resueltos los recursos de reposición interpuestos, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución 3828 de 2025, es competencia de la Decanatura de la Facultad expedir una Resolución definitiva con el listado de Ganadoras(es), Elegibles y/o declaratoria de cargos desiertos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Procesos y Energía para docentes de dedicación de Tiempo Completo y Cátedra 0.3 de la Facultad de Minas, Sede Medellín y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

Perfil	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje					Orden de Mérito
			Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral		Total	
					Clase	Entrevista		
PE_T81	1039454473	CHRISTIAN CAMILO ZULUAGA BEDOYA	300	268	282	96	945	1
PE_T81	9434760	DIEGO ALEJANDRO CAMARGO TRILLOS	300	265	282	96	943	2
PE_T81	1017153895	SERGIO CASTAÑEDA RAMÍREZ	285	269	286	97	937	3
PE_T81	57463285	NELLY MARGARETH CANTILLO CUELLO	264	274	269	94	901	4

Perfil	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje					Orden de Mérito
			Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral		Total	
					Clase	Entrevista		
PE_T81	1128447785	YURANY ANDREA VILLADA VILLADA	300	263	241	92	895	5
PE_T81	1128282776	DAVID OCAMPO ECHEVERRI	300	266	211	83	860	6
PE_T81	1037585846	ANDRÉS FELIPE DUQUE AMAYA	300	237	218	87	842	7
PE_T81	1152186564	RAIZA JOHANNA MANRIQUE WALDO	300	215	230	92	837	8
PE_T81	71376687	CARLOS MARIO CEBALLOS MARIN	300	222	233	79	833	9
PE_T81	1128420793	JUAN GUILLERMO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	300	216	232	81	829	10
PE_T81	75087884	FRANZ EDWIN LOPEZ SUAREZ	290	217	159	74	740	11
PE_T81	1144053680	JHON DANIS PUERRES PUERRES	250	221	186	75	732	12
PE_T82	91542947	ARTURO GONZALEZ QUIROGA	300	243	300	95	938	1
PE_T82	63528149	KAREN PAOLA CACUA MADERO	300	233	300	95	928	2
PE_T82	98703974	BERNARDO ARGEMIRO HERRERA MÚNERA	300	258	268	100	926	3
PE_T82	1128267935	YUHAN ARLEY LENIS RODAS	300	284	241	98	923	4
PE_T82	71263663	DAVID ALEJANDRO GRANADOS MORALES	300	255	265	100	920	5
PE_T82	71311949	CARLOS FRANCISCO VALDES RENTERIA	287	244	267	99	896	6
PE_T82	1128416066	DANIEL ALEXANDER FLOREZ ORREGO	300	210	276	100	886	7
PE_T82	91110520	CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ	300	230	248	100	878	8
PE_T82	3482001	LUIS ALONSO BETANCUR ARBOLEDA	265	264	248	83	860	9
PE_T82	71336311	DIEGO ANDRÉS VASCO CALLE	230	261	267	100	858	10
PE_T82	152038	RICARDO ALONSO MARTÍNEZ HINCAPIÉ	216	228	257	100	801	11
PE_C83	80883010	OVEIMAR SANTAMARIA TORRES	235	205	240	90	770	1
PE_C83	1085339614	OSCAR ENRIQUE MEDINA ERAZO	213	208	210	72	703	2

ARTÍCULO 2. Designar a las y los aspirantes Ganadoras(es) y Elegibles del Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Procesos y Energía para docentes en dedicación de Tiempo Completo y Cátedra 0.3 de la Facultad de Minas, Sede Medellín, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos y Nombre(s)	Total	Ganador(a) / Elegible
PE_T81	2	1039454473	CHRISTIAN CAMILO ZULUAGA BEDOYA	945	Ganador(a)
		9434760	DIEGO ALEJANDRO CAMARGO TRILLOS	943	Ganador(a)
		1017153895	SERGIO CASTAÑEDA RAMÍREZ	937	Elegible
		57463285	NELLY MARGARETH CANTILLO CUELLO	901	Elegible
		1128447785	YURANY ANDREA VILLADA VILLADA	895	Elegible
		1128282776	DAVID OCAMPO ECHEVERRI	860	Elegible
		1037585846	ANDRÉS FELIPE DUQUE AMAYA	842	Elegible
		1152186564	RAIZA JOHANNA MANRIQUE WALDO	837	Elegible
		71376687	CARLOS MARIO CEBALLOS MARIN	833	Elegible
		1128420793	JUAN GUILLERMO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	829	Elegible
		75087884	FRANZ EDWIN LOPEZ SUAREZ	740	Elegible
		1144053680	JHON DANIS PUERRES PUERRES	732	Elegible
PE_T82	1	91542947	ARTURO GONZALEZ QUIROGA	938	Ganador(a)
		63528149	KAREN PAOLA CACUA MADERO	928	Elegible

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos y Nombre(s)	Total	Ganador(a) / Elegible
		98703974	BERNARDO ARGEMIRO HERRERA MÚNERA	926	Elegible
		1128267935	YUHAN ARLEY LENIS RODAS	923	Elegible
		71263663	DAVID ALEJANDRO GRANADOS MORALES	920	Elegible
		71311949	CARLOS FRANCISCO VALDES RENTERIA	896	Elegible
		1128416066	DANIEL ALEXANDER FLOREZ ORREGO	886	Elegible
		91110520	CARLOS DÍAZ GONZÁLEZ	878	Elegible
		3482001	LUIS ALONSO BETANCUR ARBOLEDA	860	Elegible
		71336311	DIEGO ANDRÉS VASCO CALLE	858	Elegible
		152038	RICARDO ALONSO MARTÍNEZ HINCAPIÉ	801	Elegible
PE_C83	1	80883010	OVEIMAR SANTAMARIA TORRES	770	Ganador(a)
		1085339614	OSCAR ENRIQUE MEDINA ERAZO	703	Elegible

ARTÍCULO 3. Serán excluidos de la Lista de Ganadores y Elegibles establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución, quienes no acepten el nombramiento o no se posesionen en los términos señalados en el Parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

ARTÍCULO 4. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia, la ley y la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso del Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Procesos y Energía de la Facultad de Minas. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores y Elegibles y antes de emitirse la Resolución de Nombramiento en Período de Prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo, expedido por la Decanatura de la Facultad de Minas contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, la ganadora o el ganador del concurso deberá enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje para temas salariales. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Si la ganadora o el ganador no posee documentos adicionales a los adjuntados en el Portal de Aspirantes, deberá manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). En caso de no hacerlo se entenderá que no hay documentos adicionales para aportar.

ARTÍCULO 6. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de la fecha de declaratoria de ganadores y elegibles, y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas. En este último caso,

si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Minas, Sede Medellín, será el Consejo de Facultad el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 7. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Facultad de Minas (minas.medellin.unal.edu.co).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 12 de junio de 2026

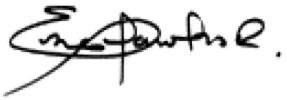

EVA CRISTINA MANOTAS RODRÍGUEZ
Decana